ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP

ESTUDIO PREVIOS PARA ORDEN DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD.

Mediante la Ley 2010 de 2019 (Ley de crecimiento económico), se otorga la facultad a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN) de validar las facturas electrónicas previas a su expedición para su reconocimiento tributario.

Según decreto 358 de 2020 por el cual se reglamenta los sistemas de facturación y otorga definición a conceptos como acceso al software, calendario de implementación de factura electrónica de venta, expedición y entrega de factura de venta o del documento equivalente, factura electrónica de venta, convalidaciones previas a su expedición, entre otras. En el caso

En este sentido, la DIAN expide la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 por la cual se desarrolla el sistema de facturación electrónica, en su numeral 11 del art.13 menciona lo siguiente:

"Documento expedido para los servicios públicos domiciliarios. El documento expedido para los servicios públicos domiciliarios lo podrán expedir los sujetos obligados a facturar que correspondan a empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios reguladas por la Ley 142 del 11 de julio de 1994 y las disposiciones que la reglamentan, modifican o adicionan, por los ingresos que obtengan estas entidades de conformidad con las disposiciones que las regulan, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 617 del Estatuto Tributario, deberá contener apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria -NIT de quien presta el servicio.

ESTUDIO PREVIOS PARA ORDEN DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

b) De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 617 del Estatuto Tributario, llevar un número que corresponda a un sistema interno de numeración consecutiva.

c) De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 617 del Estatuto Tributario, fecha y hora de expedición.

d) Descripción específica o genérica de bienes o servicios, los descuentos, financiación, subsidios, otros cargos e ingresos asociados.

e) La discriminación del Impuesto sobre las Ventas –IVA, según corresponda.

f) De conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 617 del Estatuto Tributario, valor total de la operación.

g) Apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria -NIT, del fabricante del software y el nombre del software, para los casos en que el documento equivalente se genere y expida a través de un sistema informático.

De acuerdo con la reglamentación anterior, la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo al 01 de octubre del año 2020 debe tener implementado la emisión de facturación electrónica junto al operador tecnológico seleccionado, para las ventas que generen IVA.

Por lo anterior, se está dentro de las fechas para realizar la contratación de un operador tecnológico que realice el servicio de facturación electrónica y se acompañe a la empresa en el proceso de registro y emisión de factura ante la DIAN.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Conforme al artículo 13 del Acuerdo No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, mediante el cual se aprueba y se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP.

3. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO Y SU OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

TIPO DE LA ORDEN

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. ESP, No. 001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios

ESTUDIO PREVIOS PARA ORDEN DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P artículo No. 13, la forma de satisfacción de la necesidad será mediante una ORDEN DE SERVICIO .

3.1 OBJETO DE LA ORDEN

El contrato tendrá por objeto: **ORDEN DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.**

3.3 PLAZO DE LA ORDEN

La orden tendrá hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar el total de las facturas solicitadas.

3.4 LUGAR DE EJECUCION

La ejecución se realizará en el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

3.5 SUPERVISION DE LA ORDEN

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. ESP, No. 1.2-1:001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P, el artículo No. 25. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.

De acuerdo con lo anterior, la supervisión será ejercida por el COORDINADOR DE FACTURACIÓN Y RECAUDO o quien haga sus veces, con el acompañamiento técnico del PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONTADOR de la subgerencia Administrativa y Financiera.

3.6 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La orden de servicio se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes, previo el aporte de la totalidad de la documentación exigida para el efecto.

Para su legalización, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal expedido por el responsable del Presupuesto.

ESTUDIO PREVIOS PARA ORDEN DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

3.7 FORMACION Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Para ejecutar la orden de servicio, se podrá seleccionar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

3.7.1 EXPERIENCIA GENERAL

La persona natural o jurídica deberá presentar oferta firmada en original y presentar los documentos que acrediten la formación y experiencia requerida y adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato único persona natural expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- (con los respectivos soportes que demuestren la formación académica y experiencia laborar cuando sea el caso).
- Formulario único declaración juramentada de bienes, rentas y actividad económica privada, persona natural expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Certificado de Cámara de Comercio expedido no mayor a 90 días.
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Fotocopia del Registró Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) actualizado.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales, emitido por la Contraloría General de la República.
- Fotocopia simple que acredite la experiencia general requerida.
- Certificado de experiencia en contratos similares a la presente contratación.

ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP

ESTUDIO PREVIOS PARA ORDEN DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

4. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DE MERCADO Y EN GENERAL LOS SOPORTES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE MERCADO.

El estudio de mercado se realiza con base en las cotizaciones presentadas por firmas comercialmente registradas dedicadas y autorizadas para implementar facturación electrónica.

Se adjunta el estudio de mercado realizado por la coordinación de Almacén y Compras de la ESPY S.A. ESP.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de: **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($676.085,00).**

Cant. Facturas	Descripción de los Servicios	Valor Unitario	Valor Total
1.000	Certificado Digital, estampado cronológico y creación de archivo XML que cumpla con el 100% de los requerimientos de la DIAN.	$ 356,89	$ 356.890
	Almacenamiento por 10 años de la factura (5 años en línea y 5 años en Backup)		
	Reportes Generales: Consulta de documentos emitidos e información de ítems y adquirientes.		
300	Control de las facturas recibidas como adquiriente con opción de aceptar o rechazar el documento, así como el resguardo de los archivos XML y PDF para consulta y descarga.	$ 297,32	$ 89.195
	Almacenamiento por 10 años de la factura (5 años en línea y 5 años en Backup)		
	Reportes Generales: Consulta de documentos emitidos e información de ítems y adquirientes.		
1	Capacitación personalizada y acompañamiento, por toda la duración del contrato.	$ 230.000,00	$ 230.000
TOTALES			$ 676.085

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 374 del 24 de julio de 2020.

ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

ESTUDIO PREVIOS PARA ORDEN DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

4.4 FORMA DE PAGO

La forma de pago será un primer pago del 50% de $338.042,50 a la inscripción de la facturación electrónica ante la DIAN, y el otro 50% por valor de $338.042,05 al finalizar la totalidad de la adquisición de las facturas de acuerdo a la propuesta enviada por el proveedor.

- Cuenta de cobro o factura.
- Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el contador, Revisor Fiscal o Representante Legal.
- Planilla de Seguridad y comprobante de pago del mes inmediatamente anterior al cobrado.
- Informe de Supervisión del contrato, con el Visto Bueno de la Subgerencia Administrativa y Financiera y el Subgerente Comercial

5 MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES QUE INCLUYA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para la estimación de los riesgos, se tuvieron en cuenta los eventos que pueden ocurrir previos a la contratación, durante la ejecución y posteriores a la terminación del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta la matriz de riesgos en el anexo técnico No. 1 del presente estudio previo.

6 OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE.

El contratista se obliga con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP a lo siguiente:

- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- Presentar ante el supervisor del contrato, la documentación respectiva mensual en las fechas señaladas para el pago.
- Afiliarse y estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud riesgos Profesionales y pensiones, tanto para la celebración del presente contrato como para Cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle y como para la liquidación del presente contrato.

ESTUDIO PREVIOS PARA ORDEN DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

- Mantener la confidencialidad sobre la información, como también adelantar con un alto nivel de profesionalismo, ética y calidad en sus actividades de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.
- Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada.
- Las demás que el Supervisor del contrato y/o el Subgerente Comercial considere pertinente conforme a la naturaleza del contrato.
- Velar por el cuidado integral de su seguridad salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, políticas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa.
- Las demás obligaciones inherentes al cabal cumplimiento del objeto del presente contrato y las que se describen en los estudios previos que justifican esta contratación, atendiendo las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

7.2 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

- Transmitir los datos de los comprobantes a la DIAN.
- Permitir el uso de la plataforma tecnológica para acceder, generar sus comprobantes y generarlos, almacenarlos y administrarlos.
- Almacenamiento en la nube por al menos cinco (5) años de sus comprobantes emitidos, donde se podrán gestionar.
- Firma o mecanismo electrónico, además de código QR y CUFE para todos los documentos.
- Capacitaciones online para manejo de portal y personalización de su factura, todas las capacitaciones que se requieran por parte de la ESPY S.A. ESP.
- Soporte Online y telefónico.
- Cualquier actualización que se realice por parte de la DIAN será automáticamente incluida en el servicio, sin generar traumatismos o afectaciones para la ESPY S.A. ESP.
- La plataforma tecnológica debe incluir un modulo para emitir la facturación y portal receptor de facturas (para consulta de documentos recibidos por facturadores electrónicos de cualquier proveedor electrónico.
- Prestar el servicio y soporte técnico para atender los requerimientos de tipo operativo o técnico.

ESTUDIO PREVIOS PARA ORDEN DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

- Programación para atender los requerimientos de nivel superior, incidencias, personalizaciones y actualizaciones indicadas por la DIAN.
- El soporte técnico y acompañamiento incluye la habilitación ante la DIAN por parte del representante certificado, configuración del portal para iniciar a facturar por parte del representante certificado, creación de clientes y productos, carga masiva de los clientes y productos por parte del capacitador, forma de pagar los paquetes cuando se acaben las facturas, configuración de la factura personalizada del cliente por parte del Representante Certificado, asesoría en la parte de creación de facturas de prueba e indicación de proceso a seguir par actualizar, acompañamiento en la parte de creación de facturas de prueba e indicación de proceso a seguir para actualizar RUT, pedir la numeración en firme de facturación y asignarla correctamente en el portal, acompañamiento en todo el proceso de paso a producción o facturación electrónica en firme y dejar listo al contratante para empezar a facturar electrónicamente.

7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar el valor del contrato de acuerdo con la forma pactada.
- Designar un supervisor para la ejecución del contrato.
- Supervisar la ejecución del contrato.
- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se encuentren estipuladas en normas concordantes al Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría que sean necesarias para el satisfactorio cumplimiento del objeto contratado.
- Las demás que legal y administrativamente le correspondan y que reposen en el contrato.

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS QUE SE REQUIEREN PARA AMPARAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

De acuerdo con la matriz de riesgos identificada anteriormente, se determina amparar los riesgos cuya calificación sea Alta o Catastrófica cuyo riesgo deba transferirse al contratista.

Sin embargo y dado que dentro de la matriz de riesgo solamente quedan riesgos con calificación baja o media, se considera que no es procedente requerir garantías al contratista.

ESTUDIO PREVIOS PARA ORDEN DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2020.

CRISTHIAN ANDRES GIRALDO GOMEZ
Subgerente Comercial y de atención al cliente
Empresa de Servicios Públicos de Yumbo – ESPY S.A. ESP.

Vo. Bo. ANA MARÍA GONZÁLEZ
Subgerente Administrativa y Financiera.

Elaboró: Ing. Cristhian Andrés Giraldo – Subgerente comercial.
Dr. Jorge Enrique Hernández – Coordinador Financiero.
Revisó: Dra. Ana María González – Subgerente Administrativa y Financiera.
Dra. Karine Ramírez – Profesional Esp. Contador.

ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP

ESTUDIO PREVIOS PARA ORDEN DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

ANEXO No. 1 - MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNOS	SELECCION	OPERATIVOS	Errores cometidos en la elaboración de la oferta. Oferta condicionada.	Contrato incoherente con la oferta. Reclamaciones posteriores por parte del contratista.	2	2	4	BAJO	PROPONENTE	Transferir el riesgo - Depende del Contratista.	2	2	4	BAJO	No	Subgerencia Comercial	Ago.	30-dic	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
2	ESPECÍFICO	EXTERNOS	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Atraso en el pago al contratista.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - Depende exclusivamente del contratista	2	2	4	BAJO	No	Subgerencia Comercial	Ago.	30-dic	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
3	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios normativos y/o tributarios	Reducción del ingreso percibido por el contratista. Reclamación por parte del contratista.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Aceptar el Riesgo - Muy baja probabilidad de ocurrencia de un cambio que afecte el equilibrio económico del contrato.	1	3	4	BAJO	No	Subgerencia Comercial	Ago.	30-dic	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Retrasos en el proceso de implementación por causas imputables al contratista	Incumplimiento de los plazos otorgados por la DIAN para la implementación de la facturación electrónica.	4	2	6	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - El contratista deberá asumir los costos o sanciones que interpongan a la ESPY por el incumplimiento de estos plazos.	2	2	4	BAJO	Si	Subgerencia Comercial	Ago.	30-dic	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Información incoherente o que no cumpla con los requisitos reglamentarios.	Multas, sanciones y/o reclamaciones.	4	2	6	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - El contratista deberá asumir los costos o sanciones que interpongan a la ESPY por el incumplimiento de estos plazos.	2	2	4	BAJO	Si	Subgerencia Comercial	Ago.	30-dic	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual